



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRC.16.0 0231

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0106 de 24 de marzo de 2016, se declaró la disolución entre otras de la compañía **"INFOSTUDIO CIA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Cuenca, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el número 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE, el señor William Beltrán N., mediante escrito ingresado a esta dependencia el 06 de mayo de 2016, en su calidad de representante legal de la citada compañía, solicita se deje sin efecto la declaratoria de disolución y liquidación de su representada, en razón de que se han subsanado las causas que la ubicaban en la causal de disolución;

QUE, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, mediante el Informe No. SCVS-IRC-UCI-2016-256 de 20 de mayo de 2016, una vez que ha practicado las diligencias correspondientes, comunica que ha verificado que la compañía ha saneado la causal que motivo la declaratoria de disolución y ha cumplido con toda la normativa societaria y contable relevante al trámite de solicitud de exclusión de la resolución de disolución.

QUE, la Unidad Jurídica con el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.16.296-M de 31 de mayo de 2016, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución masiva N° SCVS.IRC.16.0106 de 24 de marzo de 2016, a la compañía **"INFOSTUDIO CIA. LTDA."**, por cuanto ha superado la causal que fundamentó la declaratoria de disolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nros. SCVS-INAFA-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0106 de 24 de marzo de 2016, a la compañía **"INFOSTUDIO CIA. LTDA."**, y consecuentemente dejar sin efecto la disolución y liquidación declaradas mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 06 JUN 2016


Econ. Marco Peñañoza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

TR. 1606/ Exp.95486